

|                                                                                                                     |                                                    |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <br>Alcaldía de<br><b>Caucasia</b> | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA<br>MUNICIPIO DE CAUCASIA | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                                                     |                                                    | Versión: 1.0                      |
|                                                                                                                     | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN                           | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                                                     |                                                    | Página 1 de 66                    |

## Pliego de Condiciones

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. SA-001-2026**

**MODALIDAD DE CONTRATACION:  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

**OBJETO: "REPOSICION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL BARRIO EL ROBLE  
MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA"**



|                                                                                   |                                                                  |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                                  |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                                        |
|                                                                                   | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN                                         | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024<br>Página 2 de 66 |

FEBRERO DE 2026

### RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los Pliegos de Condiciones. Esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para el proceso de evaluación y calificación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los Pliegos de Condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, los costos y el plazo de ejecución del proyecto.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en los Pliegos de Condiciones.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta. La vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los Pliegos de Condiciones. Debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la oferta que presenta.



Alcaldía de  
**Caucasia**  
 f @ x v o

Nit.890.906.445-2

Email: [planeacion@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:planeacion@caucasia-antioquia.gov.co)

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 3 de 66                    |

## CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA

EL MUNICIPIO DE CAUCASIA está interesado en recibir propuestas para la CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001-2026 que se llevará a cabo bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en los términos previstos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y en especial el decreto 1082 de 2015, con el fin de seleccionar la más favorable para la administración, que permita ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **"REPOSICION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL BARRIO EL ROBLE MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA"**.

### 1.2 RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es ordenado por el alcalde del MUNICIPIO DE CAUCASIA, mediante Resolución de Apertura No.344 de fecha del 24 de febrero de 2026.

### 1.3 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de obras que se deriven del presente proceso de Convocatoria, será de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación, dicho plazo incluirá dentro de su término: La gestión para la obtención de los permisos en caso necesario y la Etapa de Construcción.

### 1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El MUNICIPIO DE CAUCASIA, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| Número certificado disponibilidad presupuestal | Fecha certificado disponibilidad presupuestal | Valor certificado de disponibilidad presupuestal |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00177                                          | 26/01/2026                                    | \$112.088.000.,00                                |

Este valor incluye: el precio básico de las obras, gestión ambiental y social de acuerdo con el alcance de las obras a ejecutar y obras complementarias.

### 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El MUNICIPIO DE CAUCASIA tiene previsto que el valor de las obras objeto de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, asciende a Ciento Once Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Treinta pesos M/L (\$111.979.930,00), valor que incluye: el precio básico de las obras, gestión ambiental y social de acuerdo con el alcance de las obras a ejecutar y obras complementarias. El valor total corregido de la oferta NO podrá exceder dicho presupuesto oficial y sin fórmula de reajuste; de igual



Alcaldía de  
**Caucasia**  
f @ x d o

Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 4 de 66                    |

manera no podrá exceder la totalidad del presupuesto oficial previsto para el proceso, pues en este caso la propuesta será **RECHAZADA**.

## 1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en estos Pliegos de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y en sus decretos reglamentarios, en particular el decreto 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

## 1.7 CRONOLOGÍA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Para la presente convocatoria pública, los interesados deberán tener en cuenta las fechas estipuladas en la plantilla del SECOP II para la presentación de observaciones, solicitudes y elaboración de ofertas, participación de audiencias y demás actividades propias del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015**, el MUNICIPIO DE CAUCASIA podrá expedir adendas modificando el pliego de condiciones hasta con un día de antelación a la fecha de vencimiento para presentar propuestas, en caso que lo estime conveniente.

En cualquier momento el MUNICIPIO DE CAUCASIA puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

El proponente tendrá como plazo máximo para subsanar los documentos hasta el termino del traslado del informe de evaluación, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA**. Los documentos subsanables deben ser enviados única y exclusivamente utilizando la plataforma del SECOP II, so pena de **RECHAZO** de la oferta.

Todas las observaciones que se quieran formular a los proyectos de pliegos, o al informe de evaluación, deberán ser realizadas dentro del tiempo indicado para cada una de ellas, como se indica en el cronogram del presente proceso adaptado a la sección de la plataforma SECOP II. No se aceptará ninguna otra observación en horas y fechas no programadas.

## 1.8 Localización y descripción de los proyectos

Las obras se llevarán a cabo en las instalaciones de las instituciones educativas beneficiarias del presente proyecto..

## 1.9 REQUISITOS PARA PARTICIPAR



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 5 de 66                    |

### 1.9.1. Inhabilidades e incompatibilidades

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el **artículo 1 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011** y normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

Personas jurídicas nacionales y extranjeras y personas naturales extranjeras

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993. Los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados, tal como lo establece el inciso 2 del numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80/93, en concordancia particularmente con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

### 1.9.2. Una propuesta por proponente:

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo, o como integrante de un consorcio o unión temporal, de lo contrario ninguna de las propuestas presentadas a su nombre será tenida en cuenta para evaluación y calificación.

### 1.9.3 Inscripción en el registro único de proponentes en la cámara de comercio

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con el artículo 221 del decreto 019 de 2012.

Los oferentes interesados en participar en la presente convocatoria deberán reportar el RUP utilizando los clasificadores de bienes y servicios determinado por el sistema de codificación de las Naciones Unidas, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

El siguiente es el código que se relaciona con el objeto del presente proyecto:

|                                                                                   |                                                                  |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                                  |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                                        |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024<br>Página 6 de 66 |

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCION DE LA CLASE                                   |
|---------------|-----------------------------------------------------------|
| 72141100      | SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION |

Inscripción de Personas Extranjeras: Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia, de acuerdo con las reglas establecidas en el Decreto 019 del 2012.

#### 1.9.4. Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad

Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad y, para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta, y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA ENTIDAD.

Los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal, o de Promesa de Sociedad, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo (a) representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en el código de Comercio, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios

#### 1.10 PLAZO Y CIERRE DEL PROCESO

El proponente podrá presentar su propuesta únicamente durante el plazo indicado en la cronología del proceso de selección señalado en la sección de la Plataforma del SECOP II.

#### 1.11 INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO REGLA

La información contenida en este documento regla, sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema diferente a lo señalado y publicado en la plataforma del SECOP II. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona, o entidad interesada quedan sin ningún valor.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución.



Alcaldía de  
**Caucasia**  
 f @ x d o

Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 7 de 66                    |

Es entendido que los documentos, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos incluidos, los términos y las especificaciones o tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar aclaración por escrito por lo menos un (1) día hábil antes del cierre del proceso de selección, y LA ENTIDAD de igual manera hará las aclaraciones que considere pertinentes, todo lo anterior utilizando la herramienta tecnológica SECOP II. La falta de respuesta por parte de LA ENTIDAD no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente los términos de los documentos conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por LA ENTIDAD. Las interpretaciones, o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en especial el decreto 1082 de 2015 y normas auxiliares.

#### 1.12. AUDIENCIA PARA ACLARACIONES

La audiencia se llevara a cabo siempre y cuando sea necesaria, según solicitud de algún interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, Por ello no es de carácter obligatorio su asistencia.

En caso de llevarse a cabo, se celebrará el día y hora señalados en la cronología del proceso de selección, la cual se levantará un acta de acuerdo con el artículo 221 del decreto 019 del 2012. El objeto de la audiencia es precisar el contenido y alcance de los documentos del proceso de contratación y de oír a los interesados. De esta audiencia se levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron. Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, el jefe o representante de la entidad expedirá las modificaciones pertinentes al documento regla y prorrogará, si fuere necesario, el plazo del proceso de selección.

#### 1.13 ANALISIS DE RIESGOS

El Municipio de CAUCASIA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente. Se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:



|                                                                                     |  |                                                                  |  |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------|--|---------------------------|
|  |  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> |  | <b>Código: E1-2-FO-01</b> |
| <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                                     |  | <b>Fecha de Aprobación</b><br>03/01/2024                         |  | <b>Versión: 1.0</b>       |
|                                                                                     |  | <b>Página 8 de 66</b>                                            |  |                           |

### 1.13.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

|                                                                                                                |                                                  |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| [Numerar consecutivamente empezando en 1]                                                                      | No                                               |                                 |
| [General/Específico]                                                                                           | Clase                                            |                                 |
| [Interno/Externo]                                                                                              | Fuente                                           |                                 |
| [Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]                                                                  | Etapa                                            |                                 |
| [Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico] | Tipo                                             |                                 |
| [Describir el Riesgo]                                                                                          | Descripción                                      |                                 |
| [Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]                                                        | Consecuencia de la ocurrencia del evento         |                                 |
| [1/2/3/4/5]                                                                                                    | Probabilidad                                     |                                 |
| [1/2/3/4/5]                                                                                                    | Impacto                                          |                                 |
| [2/3/4/5/6/7/8/9/10]                                                                                           | Valoración                                       |                                 |
| [Bajo/Medio/Alto/Extremo]                                                                                      | Categoría                                        |                                 |
| [Entidad Estatal/Contratista]                                                                                  | ¿A quién se le asigna?                           |                                 |
| [Describir el tratamiento o control a ser implementado]                                                        | Tratamiento/Control a ser implementado           |                                 |
| [1/2/3/4/5]                                                                                                    | Probabilidad                                     | Impacto después del tratamiento |
| [1/2/3/4/5]                                                                                                    | Impacto                                          |                                 |
| [2/3/4/5/6/7/8/9/10]                                                                                           | Valoración                                       |                                 |
| [Bajo/Medio/Alto/Extremo]                                                                                      | Categoría                                        |                                 |
| [Sí/No]                                                                                                        | ¿Afecta la ejecución del contrato?               |                                 |
| [Entidad Estatal/Contratista]                                                                                  | Responsable por implementar el tratamiento       |                                 |
| [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]                                                  | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento   |                                 |
| [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]                                                  | Fecha estimada en que se completa el tratamiento |                                 |
| [Definir la forma de realizar el monitoreo]                                                                    | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                   | Monitoreo y revisión            |
| [Definir la periodicidad del monitoreo]                                                                        | Periodicidad                                     |                                 |



|                                                                                     |  |                                                                  |  |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------|--|---------------------------|
|  |  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> |  | <b>Código: E1-2-FO-01</b> |
| <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                                     |  | <b>Fecha de Aprobación</b><br>03/01/2024                         |  | <b>Versión: 1.0</b>       |
|                                                                                     |  | <b>Página 9 de 66</b>                                            |  |                           |

|                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N                                                                             | →                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| General                                                                       | General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Interno                                                                       | Externo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Ejecución                                                                     | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Operacionales                                                                 | Operacionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Incumplimiento contractual o cumplimiento tardío o defectuoso                 | Hurto o daños a bienes ajenos y a terceros.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Inconformidades en el cumplimiento del objeto contractual.                    | Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal). La ocurrencia de los eventuales riesgos por Hurto serán asumidos por quien es víctima<br>De ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, el Municipio asumirá el riesgo sobre los bienes de su patrimonio. |
| 2                                                                             | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4                                                                             | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 6                                                                             | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Medio                                                                         | bajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Contratista                                                                   | Contratista                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Exigencia de garantías                                                        | Exigencias de garantías en los contratos de servicios u obra que se deriven del contrato inicial y establecimiento de condiciones de seguridad propias y de los demás contratistas para salvaguardar                                                                                                                    |
| 1                                                                             | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4                                                                             | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 5                                                                             | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| medio                                                                         | Bajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Sí                                                                            | Sí                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Entidad Estatal / supervisor del contrato                                     | Mandatario/ Supervisor del contrato por parte del Municipio                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Ejecución                                                                     | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Liquidación                                                                   | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Supervisión, interventoría, Informes, actas de pago, actas de recibo, acta de | Supervisión e Informes y actas de pago                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Día a día                                                                     | Día a día                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                                                     |  |                                                                  |  |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------|--|---------------------------|
|  |  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> |  | <b>Código: E1-2-FO-01</b> |
| <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                                     |  | <b>Fecha de Aprobación</b><br>03/01/2024                         |  | <b>Versión: 1.0</b>       |
|                                                                                     |  | <b>Página 10 de 66</b>                                           |  |                           |

|                                                                                                              |                                                                                                                                             |                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5                                                                                                            | 4                                                                                                                                           | 3                                                                                                                          |
| Específico                                                                                                   | Específico                                                                                                                                  | Específico                                                                                                                 |
| Interno                                                                                                      | Interno                                                                                                                                     | Interno                                                                                                                    |
| Ejecución                                                                                                    | Ejecución                                                                                                                                   | Ejecución                                                                                                                  |
| Operacionales                                                                                                | Operacionales                                                                                                                               | Operacionales                                                                                                              |
| Afectaciones a terceros                                                                                      | Deficiente calidad de los servicios contratados con terceros para la ejecución del contrato                                                 | Manejo inadecuado de los recursos entregados para administrar                                                              |
| Perjuicios economicos                                                                                        | Perjuicios economicos, retrasos en la ejecución, perdida o detrimento de recursos, sobrecostos                                              | perdida o detrimento de recursos publicos e insatisfacción de la necesidad                                                 |
| 2                                                                                                            | 2                                                                                                                                           | 2                                                                                                                          |
| 5                                                                                                            | 5                                                                                                                                           | 5                                                                                                                          |
| 7                                                                                                            | 7                                                                                                                                           | 7                                                                                                                          |
| Alto                                                                                                         | Alto                                                                                                                                        | Alto                                                                                                                       |
| Contratista                                                                                                  | Contratista                                                                                                                                 | Contratista                                                                                                                |
| Exigencia de garantías/Controles en la apobación y autorización de los desembolsos y recibo de productos     | Exigencia de garantías/Controles en la apobación y autorización de los desembolsos y recibo de productos conforme especificaciones tecnicas | Exigencia de garantías/Controles en la apobación y autorización de los desembolsos                                         |
| 1                                                                                                            | 1                                                                                                                                           | 1                                                                                                                          |
| 4                                                                                                            | 4                                                                                                                                           | 4                                                                                                                          |
| 5                                                                                                            | 5                                                                                                                                           | 5                                                                                                                          |
| medio                                                                                                        | medio                                                                                                                                       | medio                                                                                                                      |
| Sí                                                                                                           | Sí                                                                                                                                          | Sí                                                                                                                         |
| Mandatario/ Supervisor del contrato por                                                                      | Mandatario/ Supervisor del contrato por parte del                                                                                           | Entidad Estatal / supervisor del contrato                                                                                  |
| Ejecución                                                                                                    | Ejecución                                                                                                                                   | Ejecución                                                                                                                  |
| Liquidación                                                                                                  | Liquidación                                                                                                                                 | Liquidación                                                                                                                |
| Supervisión, interventoria, Informes, <del>actas de pago</del> <del>actas de recibo</del> <del>acta de</del> | Supervisión, interventoria, Informes, actas de pago , <del>actas de recibo</del> <del>acta de terminación v liquidación</del>               | Supervisión, interventoria, Informes, actas de <del>pago</del> <del>actas de recibo</del> <del>acta de terminación v</del> |
| Día a día                                                                                                    | Día a día                                                                                                                                   | Día a día                                                                                                                  |



|                                                                                     |  |                                                                  |  |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------|
|  |  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> |  | <b>Código: E1-2-FO-01</b><br><b>Versión: 1.0</b> |
| <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                                     |  | <b>Fecha de Aprobación</b><br><b>03/01/2024</b>                  |  | <b>Página 11 de 66</b>                           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 6                                                                                                                                        |
| General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Específico                                                                                                                               |
| Externo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Interno                                                                                                                                  |
| Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Ejecución                                                                                                                                |
| Regulatorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Operacionales                                                                                                                            |
| Cambios normativos y/o tributarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Estabilidad y calidad de las obras                                                                                                       |
| Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos , o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas, cuando se acumula la institución al CONTRATISTA | Perjuicios economicos, perdida o detrimento de recursos, sobrecostos y responsabilidades civiles y estatales por afectaciones a terceros |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2                                                                                                                                        |
| 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 5                                                                                                                                        |
| 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 7                                                                                                                                        |
| Alto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Alto                                                                                                                                     |
| Contratista/Municipio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Contratista                                                                                                                              |
| Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Exigencia de garantías/Controles en la apobación y autorización de los desembolsos y recibo de productos                                 |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1                                                                                                                                        |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 4                                                                                                                                        |
| 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 5                                                                                                                                        |
| medio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | medio                                                                                                                                    |
| Sí                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Sí                                                                                                                                       |
| Mandatario/ Supervisor del contrato por parte del Municipio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Mandatario/ Supervisor del contrato por                                                                                                  |
| Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Ejecución                                                                                                                                |
| Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Liquidación                                                                                                                              |
| Supervision e informes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Supervisión, interventoria, Informes, actas de pago, actas de recibo, acta de                                                            |
| Día a día                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Día a día                                                                                                                                |



Nit.890.906.445-2  
 Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co  
 Tel:(604) 8149140 Ext. 101  
 Dirección: Calle 21 Avenida paional - Código Postal 052410  
 Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

|                                                                                     |  |                                                                  |  |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------|--|---------------------------|
|  |  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> |  | <b>Código: E1-2-FO-01</b> |
| <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                                     |  | <b>Fecha de Aprobación</b><br>03/01/2024                         |  | <b>Versión: 1.0</b>       |
|                                                                                     |  | <b>Página 12 de 66</b>                                           |  |                           |

|                                                                   |                                                                                                               |                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10                                                                | 9                                                                                                             | 8                                                                                                                |
| General                                                           | General                                                                                                       | Específico                                                                                                       |
| Interno                                                           | Externo                                                                                                       | Interno                                                                                                          |
| Ejecución                                                         | Ejecución                                                                                                     | Planeación                                                                                                       |
| Operacionales                                                     | Financieros                                                                                                   | Operacionales                                                                                                    |
| Demoras en el pago de la factura                                  | Términos financieros o sea plazos, tasas de interés, garantías, contragarantías, refinanciaciones, impuestos. | Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios y documentos previos                                     |
| Afectaciones del contratista por demoras en el pago de honorarios | Sobrecostos en las actividades contratadas                                                                    | Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos que sustentan la contratación |
| 2                                                                 | 2                                                                                                             | 2                                                                                                                |
| 2                                                                 | 2                                                                                                             | 2                                                                                                                |
| 4                                                                 | 4                                                                                                             | 4                                                                                                                |
| bajo                                                              | bajo                                                                                                          | bajo                                                                                                             |
| Municipio                                                         | Contratista                                                                                                   | Contratista/Municipio                                                                                            |
| Entidad Estatal / supervisor del contrato                         | Estimación adecuada de costos                                                                                 | Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales                                                      |
| 1                                                                 | 1                                                                                                             | 1                                                                                                                |
| 2                                                                 | 2                                                                                                             | 2                                                                                                                |
| 3                                                                 | 3                                                                                                             | 3                                                                                                                |
| Bajo                                                              | Bajo                                                                                                          | Bajo                                                                                                             |
| Sí                                                                | Sí                                                                                                            | Sí                                                                                                               |
| Entidad Estatal / supervisor del                                  | Contratista                                                                                                   | Mandatario/ Supervisor del contrato por parte                                                                    |
| Ejecución                                                         | Selección                                                                                                     | Ejecución                                                                                                        |
| Ejecución                                                         | Ejecución                                                                                                     | Ejecución                                                                                                        |
| Acta de pago                                                      | Propuesta, indormes, actas de pago                                                                            | Supervisión e Informes y actas de pago                                                                           |
| Día a día                                                         | Día a día                                                                                                     | Día a día                                                                                                        |



Nit.890.906.445-2  
 Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co  
 Tel:(604) 8149140 Ext. 101  
 Dirección: Calle 21 Avenida paional - **Código Postal** 052410  
 Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                     |  |                                                                  |  |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------|--|---------------------------|
|  |  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> |  | <b>Código: E1-2-FO-01</b> |
| <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                                     |  | <b>Fecha de Aprobación</b><br>03/01/2024                         |  | <b>Versión: 1.0</b>       |
|                                                                                     |  | <b>Página 13 de 66</b>                                           |  |                           |

| 13                                                                      | 12                                     | 11                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Específico                                                              | Específico                             | Específico                                                                                |
| Interno                                                                 | Interno                                | Interno                                                                                   |
| Ejecución                                                               | Ejecución                              | Ejecución                                                                                 |
| Operacionales                                                           | Operacionales                          | Operacionales                                                                             |
| Falta de competencia o idoneidad para realizar las labores.             | Estimación inadecuada de costos.       | Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente |
| Se dificulta ejecutar las actividades contratadas.                      | Retraso y sobrecostos                  | Retraso en el pago de los servicios prestados.                                            |
| 2                                                                       | 2                                      | 2                                                                                         |
| 3                                                                       | 4                                      | 2                                                                                         |
| 5                                                                       | 6                                      | 4                                                                                         |
| Medio                                                                   | Medio                                  | bajo                                                                                      |
| Contratista/Municipio                                                   | Contratista                            | Municipio                                                                                 |
| Propuesta/objeto social, estatutos/ supervisión                         | Propuesta/ supervisión                 | Contratista                                                                               |
| 1                                                                       | 1                                      | 1                                                                                         |
| 3                                                                       | 3                                      | 2                                                                                         |
| 4                                                                       | 4                                      | 3                                                                                         |
| Bajo                                                                    | Bajo                                   | Bajo                                                                                      |
| Sí                                                                      | Sí                                     | Sí                                                                                        |
| Contratista/Entidad Estatal / supervisor del contrato                   | Contratista / supervisor del contrato  | Contratista                                                                               |
| Selección                                                               | Selección                              | Ejecución                                                                                 |
| Ejecución                                                               | Ejecución                              | Ejecución                                                                                 |
| Acto de justificación, contrato, Supervision e Informes v actas de pago | Supervision e Informes y actas de pago | Acta de pago                                                                              |
| Día a día                                                               | Día a día                              | Día a día                                                                                 |

|                                                                                     |  |                                                                  |  |                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------|
|  |  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> |  | <b>Código: E1-2-FO-01</b>                |
| <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                                     |  | <b>Versión: 1.0</b>                                              |  | <b>Fecha de Aprobación</b><br>03/01/2024 |
|                                                                                     |  |                                                                  |  | <b>Página 14 de 66</b>                   |

|                                                                                                  |                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15                                                                                               | 14                                                                                               |
| Específico                                                                                       | Específico                                                                                       |
| Externo                                                                                          | Externo                                                                                          |
| Ejecución                                                                                        | Ejecución                                                                                        |
| Político/social                                                                                  | Político/Regulatorio                                                                             |
| Decisiones y políticas de orden publico para mantener el orden publico y/o la salubridad publica | Decisiones y políticas de orden publico para mantener el orden publico y/o la salubridad publica |
| Suspensión de actividades                                                                        | Obligación de portar nuevos elementos de bioseguridad para la ejecución de las actividades       |
| 2                                                                                                | 2                                                                                                |
| 5                                                                                                | 3                                                                                                |
| 7                                                                                                | 5                                                                                                |
| Alto                                                                                             | medio                                                                                            |
| Contratista                                                                                      | Contratista/Municipio                                                                            |
| Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales                                      | Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales                                      |
| 1                                                                                                | 1                                                                                                |
| 5                                                                                                | 2                                                                                                |
| 6                                                                                                | 3                                                                                                |
| medio                                                                                            | bajo                                                                                             |
| si                                                                                               | si                                                                                               |
| Contratista/Entidad Estatal / supervisor del contrato                                            | Contratista/Entidad Estatal / supervisor del                                                     |
| Ejecución                                                                                        | Ejecución                                                                                        |
| Ejecución                                                                                        | Ejecución                                                                                        |
| Supervision e Informes y actas de pago                                                           | Supervision e Informes y actas de pago                                                           |
| Día a día                                                                                        | Día a día                                                                                        |



|                                                                                                  |                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17                                                                                               | 16                                                                                                                                |
| Específico                                                                                       | Específico                                                                                                                        |
| Externo                                                                                          | Interno                                                                                                                           |
| Economico                                                                                        | Ejecucion                                                                                                                         |
| políticas/operacionales                                                                          | Operacionales                                                                                                                     |
| Decisiones y políticas de orden publico para mantener el orden publico y/o la salubridad publica | Afectaciones a la salud de trabajadores, contratistas y/o subcontratistas                                                         |
| Sobrecostos en las actividades contratadas                                                       | Afectaciones a la salud de trabajadores que participan en la ejecución del contrato en especial por riesgos asociados al COVID 19 |
| 2                                                                                                | 2                                                                                                                                 |
| 5                                                                                                | 2                                                                                                                                 |
| 7                                                                                                | 4                                                                                                                                 |
| Alto                                                                                             | bajo                                                                                                                              |
| Contratista                                                                                      | Contratista                                                                                                                       |
| Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales                                      | Cumplimiento protocolos de bioseguridad/planes de vacunación                                                                      |
| 1                                                                                                | 1                                                                                                                                 |
| 5                                                                                                | 1                                                                                                                                 |
| 6                                                                                                | 2                                                                                                                                 |
| medio                                                                                            | Bajo                                                                                                                              |
| si                                                                                               | Si                                                                                                                                |
| Contratista/Entidad Estatal / supervisor del contrato                                            | Contratista                                                                                                                       |
| Ejecución                                                                                        | Ejecucion                                                                                                                         |
| Ejecución                                                                                        | Ejecucion                                                                                                                         |
| Supervision e Informes y actas de pago                                                           | Supervision                                                                                                                       |
| Día a día                                                                                        | Día a día                                                                                                                         |

#### 1.14. MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO REGLA

Cualquier aclaración o modificación a los documentos del proceso de selección o el aplazamiento de la fecha de cierre del mismo que LA ENTIDAD considere oportuno hacer, será notificada por medio de adendas publicadas en la página Web [www.colombiacompraeficiente/](http://www.colombiacompraeficiente/).- SECOP II. Estas aclaraciones y modificaciones quedarán formando parte del documento regla.

#### 1.15 PERMISOS Y LICENCIAS.

|                                                                                   |                                  |  |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--|-------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> |  | <b>Código: E1-2-FO-01</b>                       |
|                                                                                   | <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b>     |  | <b>Versión: 1.0</b>                             |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>  |  | <b>Fecha de Aprobación</b><br><b>03/01/2024</b> |
|                                                                                   |                                  |  | <b>Página 16 de 66</b>                          |

El Contratista será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por la violación de permisos, licencias y/o patentes utilizadas durante la ejecución del contrato y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

#### **1.16. APERTURA DEL PROCESO**

La apertura del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA se llevará a cabo en la hora y fecha señaladas en la Cronología del proceso, según sección adaptada en el SECOP II.

#### **1.17 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co) ; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la Oficina de Acción Social de Infraestructura a través del número telefónico (1) 5960800 Ext. 7541 y 7526 o en el Portal de Internet: [www.accionsocial.gov.co](http://www.accionsocial.gov.co).

#### **1.19 ENTES DE CONTROL SOCIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP - <http://www.colombiacompraeficiente/secop>. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.





|                                                                                   |                                                    |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA<br>MUNICIPIO DE CAUCASIA | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                    | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN                           | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                    | Página 17 de 66                   |

## CAPITULO II

### DOCUMENTOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

#### 2.1 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la presente convocatoria y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Las propuestas deben ser presentadas en idioma español, escritas por cualquier medio mecánico; **se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta en la parte inferior**, cada una de ellas conformará un folio.

**La propuesta debe contener un índice** en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el MUNICIPIO DE CAUCASIA podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente en algún documento contenido en la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

**NOTA:** El MUNICIPIO DE CAUCASIA para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994 el cual consagra: "**De las personas inhabilitadas por razón de la presentación de otras ofertas** - para efectos de establecer cuándo el oferente es inhábil en virtud de los literales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, para lo cual, las Entidades Estatales dejarán constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación".

#### 2.2 PROPUESTAS PARCIALES

Para esta Convocatoria pública, NO se aceptarán propuestas incompletas, es decir que solo ofrezcan algunas de las actividades solicitadas.

#### 2.3 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

El Municipio de CAUCASIA no aceptará propuestas alternativas para evitar controversias y demoras durante la etapa de evaluación.

La propuesta alternativa condicionada a la suscripción del contrato será causal de RECHAZO de la propuesta.

#### 2.4 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

17



Alcaldía de  
**Caucasia**



Nit.890.906.445-2

Email: [planeacion@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:planeacion@caucasia-antioquia.gov.co)

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

|                                                                                   |                                                                  |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | <b>Código:</b> E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | <b>Versión:</b> 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | <b>Fecha de Aprobación</b><br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | <b>Página</b> 18 de 66                   |

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

#### 2.4.1 Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.”.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)”.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 No. 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

#### 2.4.2 Apostille

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

### 2.5 TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar en el término señalado para subsanabilidad de documentos, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

### 2.6 AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESION EN COLOMBIA

18



Alcaldía de  
**Caucasia**  
 f @ x d

Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 19 de 66                   |

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, el proponente que ofrezca personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar en el término señalado para la subsanabilidad de documentos, la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso radicada ante el mismo organismo con el lleno de los requisitos exigidos. Para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

## 2.7 INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, el MUNICIPIO DE CAUCASIA se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, el MUNICIPIO DE CAUCASIA, sus funcionarios, empleados, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, el MUNICIPIO DE CAUCASIA no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

## 2.8 REQUISITOS DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

- Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Convocatoria,
- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta;
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato;
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;
- No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación;
- no estar en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa;
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002,





|                                                                                                                     |                                  |  |                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--|-------------------------------------------------|
| <br>Alcaldía de<br><b>Caucasia</b> | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> |  | <b>Código: E1-2-FO-01</b>                       |
|                                                                                                                     | <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b>     |  | <b>Versión: 1.0</b>                             |
|                                                                                                                     | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>  |  | <b>Fecha de Aprobación</b><br><b>03/01/2024</b> |
|                                                                                                                     |                                  |  | <b>Página 20 de 66</b>                          |

en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para la presente Convocatoria. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en la Convocatoria o hacer una combinación de estas dos posibilidades –individual o conjuntamente-. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el MUNICIPIO DE CAUCASIA rechazará las ofertas.

### Apoderado

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la **Propuesta**, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias de la **Convocatoria**, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el **Contrato**, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente **Pliego**, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en **Consorcio o Unión Temporal**, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del **Consorcio o Unión Temporal** con los requisitos señalados en el presente pliego relacionados con la autenticación, Consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del **Consorcio o Unión Temporal**.

En caso de no anexarse el poder en la propuesta o que este no se encuentre suscrito por quien debe conferirlo de conformidad con el Certificado de Cámara de Comercio o quien haga sus veces en el país de origen, será causal de RECHAZO.

La propuesta se presentará en dos (2) sobres cada uno de los cuales se integrará como se estipula a continuación:

### 2.8.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas o la escogencia de los contratistas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, concordante con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

### 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente o representante legal y adjuntando copia de la matrícula profesional como un Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y la certificación de vigencia de la misma expedida con antelación no mayor a seis meses, contados a partir de la fecha de apertura de la presente Convocatoria y poseer experiencia general equivalente a lo exigido en el numeral 3.4.5.1 del presente documento. Si el representante legal no posee título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser abonada por un Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario, matriculado en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, quien deberá cumplir con los



Alcaldía de  
**Caucasia**  


Nit.890.906.445-2

Email: [planeacion@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:planeacion@caucasia-antioquia.gov.co)

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                   |                                                                  |                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | <b>Código: E1-2-FO-01</b>                                                 |
|                                                                                   |                                                                  | <b>Versión: 1.0</b>                                                       |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | <b>Fecha de Aprobación</b><br><b>03/01/2024</b><br><b>Página 21 de 66</b> |

requisitos antes enunciados. Para los oferentes personas naturales deberá cumplir con tal perfil profesional y experiencia exigida.

En el formato de carta de presentación de la propuesta, es **indispensable** incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

El formato deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.

En caso de no anexarse la carta de presentación de la propuesta o esta no se encuentre suscrita por el proponente o representante legal, será causal de RECHAZO. De igual forma, será causal de rechazo si la propuesta no se encuentra suscrita por quien abona la misma.

## 2. CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

- En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de RECHAZO, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE CAUCASIA.
- En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de RECHAZO, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE CAUCASIA. La extensión de la participación se indicará en función del porcentaje de participación en la ejecución en el proyecto. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.
- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

## 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.





|                                                                                                                     |                           |  |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--|-----------------------------------|
| <br>Alcaldía de<br><b>Caucasia</b> | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA |  | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                                                     | MUNICIPIO DE CAUCASIA     |  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                                                     | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  |  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                                                     |                           |  | Página 22 de 66                   |

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Convocatoria pública.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Convocatoria pública.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Convocatoria pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida en los pliegos de condiciones, al momento del cierre de la presente Convocatoria, la propuesta será RECHAZADA.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos, será causal de **RECHAZO** de la propuesta.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la **Propuesta**, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la **Propuesta**, suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta**, la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario la propuesta será RECHAZADA.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existen, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente.

Si la **Propuesta** fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la **Propuesta**. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la **Propuesta**, suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la



Alcaldía de  
**Caucasia**  


Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 23 de 66                   |

**Propuesta**, la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario la propuesta será RECHAZADA.

Si el objeto social de la sociedad de la persona jurídica extranjera no incluye dentro de sus actividades el objeto de la presente Convocatoria Pública será causal de RECHAZO.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

El poder debidamente otorgado al apoderado del **Proponente**, si es del caso.

#### 4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada proponente sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá anexar el Certificado de Verificación y Clasificación, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de algunas de las modalidades asociativas, ya sea unión temporal o Consorcio, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en clasificación exigida en el presente pliego a la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública.

Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

Si el proponente es extranjero deberá acreditar este requisito con el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio de Colombia, en la clasificación exigida. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Convocatoria pública.

#### 5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria, de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, lo cual se deberá tener en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015 con los siguientes criterios:

- Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE CAUCASIA.
- Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública. En caso de prorrogarse el plazo de la Convocatoria el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el MUNICIPIO DE CAUCASIA.

22



Alcaldía de  
**Caucasia**  


Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 24 de 66                   |

➤ Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **todos y cada uno** sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

## 6. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente **Anexo 6**, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado, quien no lo diligencie, la propuesta no podrá continuarse evaluando y será causal de rechazo.

## 7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

a) Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y los aportes parafiscales correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

b) Cuando el proponente sea una **persona natural**, deberá presentar bajo la gravedad de juramento una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.





|                                                                                   |                                                                  |                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                                   |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                                         |
|                                                                                   | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN                                         | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024<br>Página 25 de 66 |

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

**PARAGRAFO:** En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

**NOTA:** El MUNICIPIO DE CAUCASIA dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad dará traslado al proponente observado y El MUNICIPIO DE CAUCASIA verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la declaración juramentada suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuente se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de **RECHAZO** de la oferta. Igualmente, se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y / o a la Fiscalía General de la Nación.

**NOTA:** "Los documentos no necesarios para la comparación de las propuestas son subsanables, en virtud de lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

#### 8. Certificados de experiencia específica principal. (ANEXO No 4)

Para la verificación de cumplimiento de este factor, la información referenciada en dicho anexo será tomada únicamente del certificado de Registro Único de Proponentes, el cual deberá relacionarse según el criterio exigido en el numeral 3.4.4.2 del presente documento, con los siguientes clasificadores:

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCION DE LA CLASE                                   |
|---------------|-----------------------------------------------------------|
| 72141100      | SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION |

En el caso en que la información de la experiencia que se solicita no se encuentra reportada en su totalidad en el RUP según los criterios de verificación indicados en el numeral 3.4.4.2 del presente documento, la entidad tendrá en cuenta los documentos estipulados en dicho numeral para acreditar la experiencia, los

25



Alcaldía de  
**Caucasia**  
 f @ x t v

Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 26 de 66                   |

cuales deberán ser expedidos por la entidad contratante, correspondientes a cada contrato que el proponente reporte y pretenda hacer valer y deberá contener la información completa que se permita verificar.

LA ENTIDAD comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones, o acreditaciones que considere pertinentes, dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice LA ENTIDAD deberá atenderlas el proponente por escrito dentro del término que le determine la entidad, este escrito lo dirigirá al Secretaría de Planeación; de lo contrario, dicha solicitud se entenderá como no atendida.

LA ENTIDAD durante la etapa de evaluación podrá solicitar la documentación que acredite la información consignada en el Anexo No 4, en especial cuando se encuentren datos inconsistentes entre el citado Anexo y las certificaciones adjuntas, o la información reportada al R.U.P; la evaluación se efectuará teniendo en cuenta los documentos soportes.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar su experiencia específica conjuntamente en un mismo anexo o por separado según lo convenga el proponente, siempre y cuando se de claridad de la información que corresponda a cada uno de ellos, y en el evento de que alguno de los integrantes no posea la experiencia requerida, deberá manifestarlo *expresamente*.

En el caso de subcontratos, los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente:

Para acreditar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal suscriptora del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.

II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo

26



|                                                                                   |                                                                  |                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | <b>Código: E1-2-FO-01</b>                                                 |
|                                                                                   |                                                                  | <b>Versión: 1.0</b>                                                       |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | <b>Fecha de Aprobación</b><br><b>03/01/2024</b><br><b>Página 27 de 66</b> |

contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

#### 9. Idoneidad Financiera-Documentos de los Estados Financieros

Cada persona natural y persona jurídica, ya sea como oferente o como integrante del Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar ANEXO No 5 - INFORMACION FINANCIERA de fecha de corte igual al mejor año reportado en el RUP para efectos de validar información sobre el calculo de la capacidad residual, el cuál debe contener la siguiente información tomada de los Estados:

Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Total Patrimonio, Ingresos Operacionales, Utilidad Operacional, Gastos de intereses.

El ANEXO INFORMACION FINANCIERA debe venir firmado por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el Primer Párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993, y se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional, acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y el Revisor Fiscal que firmen el ANEXO INFORMACION FINANCIERA.

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras, deberán presentar el ANEXO INFORMACION FINANCIERA firmado por el Representante Legal de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores reexpresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Para efectos de verificación de indicadores financieros (Solvencia, Capital de Trabajo, Endeudamiento, Relacion Patrimonial, etc, se hará con base a la informacion que refleje los mejores indicadores reportada en el RUP, este ultimo debe estar renovado y en firme por lo menos a fecha de 2024. Adicionalmente deberá aportar la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores. Cada oferente o integrante de consorcio de unión temporal, deberá aportar certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal en donde indiquen expresamente el valor los gastos de intereses, si el valor es \$ 0 indicarlo en dicha certificación.

#### 10. Idoneidad Moral

La información se tomará de la que aparezca reportada en el registro de proponentes, o en el cuadro de Idoneidad, relacionadas con las multas y / o sanciones que le hubieren sido impuestas dentro de los dos últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso.



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 28 de 66                   |

#### 11. Relación certificada de contratos en ejecución

El proponente deberá relacionar los contratos en ejecución de obra -por cualquier valor- que tenga en ejecución celebrados con entidades públicas y/o privadas, y en el evento de no poseer contratos vigentes a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA deberá manifestarlo expresamente.

Para los efectos, se entiende por contrato en ejecución, todos aquellos a los cuales les ha sido aprobada la garantía única, y aún no han sido recibidos, y liquidados por la persona, o entidad contratante.

Cuando se trate de Consorcios, o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar dicha información en el formato capacidad residual de contratación, y en el evento de no poseer contratos vigentes a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA deberá manifestarlo expresamente.

**12.** Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la persona natural, la persona jurídica proponente, y su Representante Legal, y cada uno de los miembros del Consorcio, o Unión Temporal y su representante.

**13.** Certificado de antecedentes disciplinarios para las personas naturales, el Representante Legal de la persona jurídica, y si se trata de Consorcio, o Unión Temporal cada uno de los miembros debe aportar dicho Certificado.

**14.** Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía del proponente persona natural, el Representante Legal del proponente persona jurídica, de los miembros del Consorcio, o Unión Temporal, y de su Representante Legal.

**15.** Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural, el Representante Legal de proponente persona jurídica de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, y de su Representante Legal.

**16. RUT** – registro único tributario de personas naturales, jurídicas y de Uniones temporales o Consorcios en su respectivo caso.

#### 17. DECLARACIÓN ORIGEN DE LOS RECURSOS

El representante legal de la persona jurídica proponente, o el proponente como persona natural, o el representante de la Unión Temporal, deberá aportar declaración bajo la gravedad del juramento, entendida con la presentación del documento con la propuesta, acerca del origen lícito de los recursos destinados al proyecto propuesto y de la no participación del proponente en actividades delictivas, así como la declaración de no haber recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

#### 18. Anexo No. 2 - Propuesta Económica

Anexo No 2 - Cuadro de Cantidades en pesos colombianos, *el valor total de la propuesta*, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras y números la propuesta será rechazada.



|                                                                                   |                                                                  |  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> |  | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  |  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  |  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  |  | Página 29 de 66                   |

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No 2 - propuesta económica**, este documento no podrá ser omitido por los oferentes en ningún caso, de lo contrario su oferta será rechazada definitivamente. LA ENTIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos, y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos pliegos de condiciones.

Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global en el formulario de la propuesta (Obligaciones sinalagmáticas) y que forma parte de este documento regla (La falta de alguno de ellos, variación de cantidades, unidades o ítems será causal de rechazo de la propuesta). Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrado por EL MUNICIPIO. Igualmente, el Representante Legal deberá firmar cada una de las hojas del Anexo No 2.

El proponente deberá anexar a la propuesta económica el análisis de los precios unitarios y presentará su oferta económica teniendo en cuenta el siguiente anexo:

#### Anexo No. 2

| ÍTEM  | ESPEC                              |      | DESCRIPCIÓN                                                                                                                   | UND   | CANT   | VR UNIT | VALOR TOTAL |
|-------|------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|---------|-------------|
|       | GRAL                               | PART |                                                                                                                               |       |        |         |             |
| 1     | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO.         |      |                                                                                                                               |       |        |         |             |
| 1,2   | MOVIMIENTOS DE TIERRA              |      |                                                                                                                               |       |        |         |             |
| 1.2.1 | 210-22                             |      | Excavacion sin clasificar de expanacion y Canales                                                                             | M3    | 48,51  |         |             |
| 1.2.2 | 900-22                             |      | Transporte de materiaes proveniente de la excavaciones explanacion canales y prestamo para distancias mayores a 1000 m, M3-KM | M3-KM | 189,19 |         |             |
| 1.2.5 | 610-22                             |      | Rellenos para Estructuras con material selccionado.                                                                           | M3    | 0,00   |         |             |
| 1,3   | ESTRUCTURA Y CONCRETOS             |      |                                                                                                                               |       |        |         |             |
| 1.3.1 | 210-1-1                            |      | Subbase granular clase C                                                                                                      |       | 19,80  |         |             |
| 1.3.2 | 900-2                              |      | Acero de Refuerzo Fy 4200 Kg/cm2. (Incluye dovelas, ref amarre, canastillas, zonas irregulares)                               |       | 269,32 |         |             |
| 1.3.3 | 900-2                              |      | Pavimento de Concreto Hidraulico de MR=4.0Mpa                                                                                 |       | 26,40  |         |             |
| 1.3.4 | 900-2                              |      | Construcción de sumideros para aguas lluvias, según diseño                                                                    |       |        |         |             |
| 1.3.6 | 900-2                              |      | Corte de juntas transversales y longitudinales, incluye cordon de 1/4" y sellante de poliuritano                              |       | 64,00  |         |             |
| 1.3.7 | 900-2                              |      | Bordillo de Concreto 21 Mpa-prefabricado; (bordillos 0.15mx0.40m)                                                             |       | 0,00   |         |             |
| 1,4   | SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL |      |                                                                                                                               |       |        |         |             |

20



Alcaldía de  
**Caucasia**  
f @ x d o

Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

|                                                                                   |                                                                  |  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> |  | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  |  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  |  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  |  | Página 30 de 66                   |

|            |                                                         |                                                                                                                               |       |        |        |  |
|------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|--------|--|
| 1.4.1      |                                                         |                                                                                                                               |       | 0,00   |        |  |
| 1.4.2      |                                                         |                                                                                                                               |       | 0,00   |        |  |
| 1.4.3      |                                                         |                                                                                                                               |       | 0,00   |        |  |
| <b>2</b>   | <b>CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO-PLUVIAL</b> |                                                                                                                               |       |        |        |  |
| <b>2,1</b> | <b>PRELIMINARES</b>                                     |                                                                                                                               |       |        |        |  |
| 2.1.1      |                                                         | Localizacion y Replanteo                                                                                                      | M     | 180,00 |        |  |
| <b>2,2</b> | <b>MOVIMENTOS DE TIERRA</b>                             |                                                                                                                               |       |        |        |  |
| 2.2.1      |                                                         | Excavacion sin clasificar de explanacion y Canales                                                                            | M3    | 165,33 |        |  |
| 2.2.2      |                                                         | Entibado Metalico no permanente                                                                                               | M2    |        |        |  |
| 2.2.3      |                                                         | Transporte de materiaes proveniente de la excavaciones explanacion canales y prestamo para distancias mayores a 1000 m, M3-KM | M3-KM | 429,85 |        |  |
| 2.2.4      |                                                         | llenos con material de prestamo                                                                                               | M3    | 73,52  |        |  |
| <b>2,3</b> | <b>TUBERIA SANITARIA Y ACCESORIOS</b>                   |                                                                                                                               |       |        |        |  |
| 2.3.1      |                                                         | Cimentacion tuberia                                                                                                           | M3    | 24,18  |        |  |
| 2.3.5      |                                                         | STI de tuberia PVC Corrugada de 14"                                                                                           | M     | 80,00  |        |  |
| <b>2,4</b> | <b>CONCRETOS</b>                                        |                                                                                                                               |       |        |        |  |
| 2.4.2      |                                                         | Base y cañuela para MH                                                                                                        | UNID  | 2,00   |        |  |
| 2.4.3      |                                                         | Cilindros para MH                                                                                                             | MI    | 3,47   |        |  |
| 2.4.4      |                                                         | Cono, cuello y tapa para MH                                                                                                   | UNID  | 2,00   |        |  |
| CD         | <b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>                         |                                                                                                                               |       |        |        |  |
| A          | <b>1. ADMINISTRACION</b>                                |                                                                                                                               |       |        | 30,00% |  |
| I          | <b>2. IMPREVISTOS</b>                                   |                                                                                                                               |       |        | 0,00%  |  |
| U          | <b>3. UTILIDADES</b>                                    |                                                                                                                               |       |        | 5,00%  |  |
| AIU        | <b>TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>                     |                                                                                                                               |       |        | 35,00% |  |
| CT         | <b>TOTAL OBRA</b>                                       |                                                                                                                               |       |        |        |  |

Adicionalmente, los interesados deberá adjuntar al Anexo No. 2, la discriminación o desglose porcentual del AU, como parte de la oferta económica.

20



Alcaldía de  
**Caucasia**



Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                   |                           |  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--|-----------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA |  | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   | MUNICIPIO DE CAUCASIA     |  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  |  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                           |  | Página 31 de 66                   |

### CAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine el proceso evaluativo.

Todo intento de un Proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas, o en la decisión sobre la evaluación, y adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

#### 3.1 CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad **no evaluará las propuestas y por consiguiente se entenderán eliminadas** en los siguientes casos:

**3.1.1** Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

**3.1.2** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.

**3.1.3** Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.

**3.1.4** Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

**3.1.5** Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.

**3.1.6.** En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.

**3.1.7** Cuando el proponente no presente propuesta económica, Anexo 2 firmado y/o APU.

**3.1.8** Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.

**3.1.9** Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.

**3.1.10** Cuando el oferente no reporte o haya modificado los criterios porcentuales o los ítem estipulados en el desglose del calculo del AIU estipulado en el estudio previo.

**3.1.11** Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.2 del Pliego de Condiciones.



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 32 de 66                   |

### 3.2. ESTUDIO Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para el estudio, verificación y calificación de las Propuestas, el alcalde del MUNICIPIO designará un comité de evaluación que se encargará de calificar las Propuestas conforme a los términos y condiciones previstas en el Pliegos de condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Proponentes.

Una vez finalizado el cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA, se procede a realizar la revisión jurídica, financiera y técnica de las propuestas. Posteriormente, se procederá a la evaluación de las propuestas admisibles, de acuerdo a los factores señalados en el Documento Regla.

Las propuestas que cumplan con los requisitos anteriores y se ajusten a las condiciones establecidas en los documentos del PROCESO DE SELECCIÓN serán evaluadas de acuerdo con los Factores, y Criterios de Evaluación y Adjudicación.

#### 3.2.1 Requisitos Legales

El cumplimiento de todos los requisitos jurídicos señalados en el presente pliego de condiciones, se considera como un factor de calificación que únicamente dará lugar a la Admisibilidad del Proponente y su Propuesta, cuando se cumplan todos y cada uno de los requisitos jurídicos no subsanables; o No Admisibilidad del Proponente, y su Propuesta, cuando la omisión de la documentación exigida impida la comparación objetiva de las Propuestas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes que de acuerdo al informe de verificación no se consideren habilitados, se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, de acuerdo con lo estipulado en la CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA adaptada en el SECOP II, de lo contrario, la propuesta será rechazada definitivamente.

#### 3.2.2. Capacidad residual de Contratación

Con base en la información suministrada de los contratos vigentes, se comprobará que los Proponentes, a la fecha de cierre del presente proceso, posean una Capacidad Residual de Contratación (KRC) de acuerdo con lo exigido en el presente numeral. El comité de Evaluación verificará aritméticamente el valor de los contratos en ejecución expresado en pesos. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en dicha conversión. El valor verificado y corregido, será el utilizado para determinar la Capacidad Residual de Contratación (KRC).

La no presentación del citado Anexo, la omisión de algún contrato de obra vigente PUBLICO O PRIVADO, o cualquier error en el valor en pesos (incluyendo adicionales) de alguno de dichos contratos, generarán el rechazo de la propuesta.

la entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del decreto 1082 de 2015 (artículo 1 del decreto 791 de 2014), VERIFICARÁ para los proponentes interesados en participar la Capacidad Residual de contratación, la cual deberá ser mayor o igual a la capacidad residual del Proceso (K) de Contratación.

Siendo la Capacidad residual del Proceso (K) = Valor del Presupuesto Oficial – Anticipo.





|                                                                                                                     |                                                                  |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <br>Alcaldía de<br><b>Caucasia</b> | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                                                     |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                                                     | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                                                     |                                                                  | Página 33 de 66                   |

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el valor de su Capacidad Residual de Contratación (KRC) será la sumatoria de las Capacidades Residuales de Contratación de los integrantes del mismo.

Si la capacidad residual de contratación es inferior a la exigida según este numeral, el Proponente no se considerará un oferente Admisible dentro del Proceso de Selección, y la propuesta será rechazada.

Los oferentes interesados deberán tener en cuenta el aplicativo para calcular la capacidad residual del proponente estipulada por Colombia Copra Eficiente y anexar el resultado de su cálculo a la propuesta debidamente firmado por la persona natural como proponente o representante legal de la persona jurídica, para los casos en que el oferente se presente en alguna modalidad asociativa, podrá, anexarla conjuntamente.

En todo caso los interesados podrán consultar la guía para el cálculo de las capacidades residuales de contratación, elaborada por Colombia compra eficiente **publicada en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)**, según los lineamientos otorgados por el artículo 2.2.1.1.6.4 del decreto 1082 de 2015, (artículo 1 del decreto 791 de 2014).

Sin perjuicio de lo anterior, los interesados deberán presentar el formato capacidad residual de contratación que hace parte del presente proceso.

### 3.2.2.1 CAPACIDAD TECNICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 791 de 2014 (artículo 2.2.1.1.6.4 del decreto 1082 de 2015), cada uno de los oferentes personas naturales o jurídicas, deberán relacionar en el formato Capacidad Residual, la lista de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados al oferente, aportando el respectivo documento que acredite dicha relación.

## 3.3 CAPACIDAD FINANCIERA

### FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Admisible/ No Admisible)

Cada uno de los oferentes, bien sea persona natural, o jurídica o como integrantes de alguna modalidad asociativa, reportará la información financiera que mejor refleje su año fiscal, el cual será tenido en cuenta para efectos del cálculo de sus indicadores donde deberán coincidir con los registrados en el RUP.

Para efectos de verificación de indicadores financieros (Solvencia, Capital de Trabajo, Endeudamiento, Relación Patrimonial, etc, se hará en base a la información reportada en el RUP, este último debe estar renovado y en firme a la fecha de cierre del presente proceso. Adicionalmente deberá aportar la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.

En caso de Consorcios, o uniones temporales se tomará la sumatoria de cada uno de sus miembros sin importar el porcentaje de participación (para el caso del capital de trabajo) de cada uno de sus integrantes.

Teniendo en cuenta los indicadores financieros de las convocatorias realizadas de objeto similar durante los 2 últimos años, la entidad en busca de la pluralidad de oferentes, determina:

- Capital de Trabajo: Deberá ser mayor o igual al valor del Presupuesto Oficial.

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

22



Alcaldía de  
**Caucasia**  


Nit.890.906.445-2

Email: [planeacion@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:planeacion@caucasia-antioquia.gov.co)

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 34 de 66                   |

La determinación del capital de trabajo previsto se sujetará a las siguientes condiciones:

a) Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el capital de trabajo se determinará a partir de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los miembros que forman parte del Consorcio o Unión Temporal sin tener en cuenta su porcentaje de participación. Sin embargo por lo menos uno de los integrantes deberá demostrar un capital de trabajo mayor o igual al 80% valor del presupuesto oficial.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como **NO ADMISIBLE**.

Será necesario que en la verificación de la capacidad financiera, las Propuestas hayan sido consideradas **ADMISIBLE** para poder continuar en el proceso de evaluación.

#### 1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

| Indicador                       | Valor concertado |
|---------------------------------|------------------|
| Índice de liquidez              | $\geq 1,03$      |
| Índice de endeudamiento         | $\leq 74\%$      |
| Razón de cobertura de intereses | $\geq 0$ o IND   |
| Rentabilidad del patrimonio     | $\geq 0,01$      |
| Rentabilidad del activo         | $\geq 0,01$      |
| Relación Patrimonial            | $\leq 0,5$       |

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

#### 2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

24



Alcaldía de  
**Caucasia**  


Nit.890.906.445-2

Email: [planeacion@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:planeacion@caucasia-antioquia.gov.co)

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 35 de 66                   |

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

| Indicador                       | Valor concertado |
|---------------------------------|------------------|
| Índice de liquidez              | $\geq 1,19$      |
| Índice de endeudamiento         | $\leq 70\%$      |
| Razón de cobertura de intereses | $\geq 1$ o IND   |
| Rentabilidad del patrimonio     | $\geq 0,04$      |
| Rentabilidad del activo         | $\geq 0,02$      |
| Relación Patrimonial            | $\leq 0,5$       |

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores (excepto el capital de trabajo) se calcularán con base a cada uno de los integrantes teniendo en cuenta su porcentaje de participación.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como **NO ADMISIBLE**.

### 3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Admisible/No admisible)

#### 3.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Admisible/No admisible)

Teniendo en cuenta los parámetros requeridos para la verificación de la experiencia y que estos son reportados en su totalidad en el RUP, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Los contratos relacionados en el Registro Unico de Proponente (RUP), para acreditar el cumplimiento de los parámetros de la experiencia, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Un (1) contrato ejecutado debidamente terminado, cuyo objeto se identifique con el siguiente clasificador:

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCION DE LA CLASE                                   |
|---------------|-----------------------------------------------------------|
| 72141100      | SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION |

- 2) El valor del contrato relacionado no deberá ser menor al valor del presupuesto oficial expresado en SMML.

25



Alcaldía de  
**Caucasia**  
f @ x d

Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 36 de 66                   |

Asi mismo, Para que la propuesta sea tenida en cuenta para la evaluación, se aplicara la siguiente formula, con el fin de determinar la admisibilidad de la EXPERIENCIA de los proponentes:

$$\Sigma \text{ PFM} \geq \text{POM}$$

Donde:

PFM = Promedio de facturación mensual correspondiente a los contratos EXIGIDOS.

POM = Presupuesto oficial mensual del proceso

Teniendo en cuenta que en el Registro Unico de Proponentes – RUP, no se relaciona la totalidad de la información de la experiencia aportada, la entidad solicita la presentación adicional de los soportes de los contratos exigidos en el presente numeral, los cuales pueden ser acreditados mediante copia del acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo final y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante donde conste que el contrato fue ejecutado a satisfacción. El documento válido o algunos de los documentos validos, deberán acreditar la siguiente información: Objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación, principales actividades ejecutadas, porcentaje de participación del integrante en caso que la experiencia haya sido obtenida bajo alguna modalidad asociativa y el porcentaje de participación en el valor ejecutado del integrante que aporta la experiencia en caso que haya sido obtenida bajo alguna modalidad asociativa.

Si al comparar la información presentada en el Anexo No. 4 (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Solo se tendrán en cuenta, contratos que cumplan con la experiencia exigida para la presente invitación, de conformidad con lo prescrito por la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **Importando su valor.** No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

Adicionalmente, los contratos y sus soportes deben cumplir los siguientes requisitos:

1) El objeto principal del contrato relacionado deberá ser de CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADO SANITARIO.

2) Soportes Validos para acreditar la experiencia: Certificación y/o acta final (acta de recibo) y/o acta de liquidacion relacionada deberá determinar claramente la entidad contratante, contratista, objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación, principales actividades ejecutadas y porcentaje de participación del integrante interesado en caso que la experiencia sea aportada bajo alguna modalidad asociativa.

Si el contrato RELACIONADO EN EL RUP SEGÚN CLASIFICADOR REQUERIDO incumple según documento adicional aportado, cualquiera de los dos requisitos anteriores (1 y 2) NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

La EXPERIENCIA exigida en estos pliegos se calculara de la siguiente forma: El presupuesto oficial mensual para el proceso, se calculara con la siguiente formula:

$$\text{POM} = (\text{PO}/\text{N})$$

26



Alcaldía de  
**Caucasia**  
 f @ x d o

Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 37 de 66                   |

donde,

PO = Presupuesto oficial del proyecto objeto del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de cierre del plazo del presente proceso

N = Plazo de ejecución del contrato, previsto en el presente proceso de selección en meses.

El procedimiento para obtener el valor correspondiente al promedio de facturación mensual por concepto de contrato ejecutado (PFM) es el siguiente:

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato terminado, según SMML del año de terminación de la obra relacionada, se determina el valor facturado actualizado (VFA) de cada contrato expresando el valor facturado en salarios mínimos legales mensuales, así:

- Se tomara el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

$$VFA = VF / (SMMLV (\text{año de terminación del contrato}))$$

TABLA No. 1 - EVOLUCION DEL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL

| PERÍODO                           | MONTO MENSUAL   |
|-----------------------------------|-----------------|
| Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009 | \$ 496.900,00   |
| Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 | \$ 515.000,00   |
| Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 | \$ 535.600,00   |
| Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 | \$ 566.700,00   |
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | \$ 589.500,00   |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | \$ 616.000,00   |
| Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 | \$ 644.350,00   |
| Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 | \$ 689.455,00   |
| Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 | \$ 737.717,00   |
| Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 | \$ 781.242,00   |
| Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 | \$ 828.116,00   |
| Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020 | \$ 877.803,00   |
| Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021 | \$ 908.526,00   |
| Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022 | \$ 1.000.000,00 |
| Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023 | \$ 1.160.000,00 |
| Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024 | \$ 1.300.000,00 |

En caso de presentar la experiencia en Consorcio o Unión Temporal solo se tendrá en cuenta el valor del contrato multiplicado por el porcentaje de participación que el integrante tuvo en dicho contrato.



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 38 de 66                   |

Para el cálculo del PFM del Consorcio o Unión Temporal se tomarán los contratos, los cuales deberán estar debidamente relacionados en el Anexo No 4 para la acreditación del presente criterio, indicando de manera clara cual o cuales de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal aporta dicha experiencia. Este formulario deberá ser presentado por el Consorcio o Unión Temporal o por cada integrante.

El cálculo del PFMi se efectuará de conformidad con la siguiente fórmula:

$$PFMi = VFi / n$$

Donde,

VFi = Valor facturado de cada contrato determinado según lo señalado en este pliego.

n = Plazo contractual durante el cual se ejecutó, Si pasa la fecha de terminación de los quince días del mes contado, se ajustará a un mes adicional (aplicable al plazo de ejecución del presente proceso).

Las copias de los contratos y actas de liquidación y/o actas de terminación y/o actas de recibo final que el proponente pretenda hacer valer como EXPERIENCIA, deberán ANEXARSE para su evaluación en el sobre de la propuesta para su correspondiente verificación por la entidad.

La información consignada en el Anexo No. 4 debe contener claramente los siguientes datos:

El objeto; el porcentaje de participación si fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal; las fechas contractuales de iniciación y terminación y las de reiniciación o suspensión si el contrato presentó suspensiones; el valor total facturado (incluido el IVA) por concepto de obra o el que corresponda según el porcentaje de participación si fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las entidades pertinentes.

### 3.4.2 EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO EVALUABLE = (Admisible / No Admisible)

El proponente de obras civiles dentro de su oferta y organigrama para la ejecución de los trabajos, debe garantizar el siguiente equipo de trabajo:

**3.4.2.1 Ingeniero Director:** Un Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario, CON EXPERIENCIA GENERAL NO MENOR A 5 AÑOS contados a partir de su fecha de expedición de matrícula profesional.

Para el equipo de trabajo es necesario aportar, copia de cedula de ciudadanía, copia del acta de grado del título profesional, copia de matrícula profesional y carta de compromiso para la ejecución del presente proyecto.

### 3.5 EVALUACION TECNICA

En este criterio se efectuará las correcciones aritméticas del **Anexo No. 2** del o de los oferentes que hayan obtenido calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación financieros y jurídicos, y se conformará el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato de acuerdo a los siguientes puntos.

28



Alcaldía de  
**Caucasia**  


Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 39 de 66                   |

En el evento que solo un proponente obtenga calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación, LA ENTIDAD le verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

a) El costo total corregido de la propuesta no excede el de la disponibilidad presupuestal establecida en la presente base de contratación y sin reajuste de precios; de lo contrario, la propuesta se considerará **NO VÁLIDA**, es decir, no se tendrá en cuenta para la evaluación, ni la adjudicación del contrato.

El costo total corregido de la propuesta se determinará con base en la información consignada en el Anexo No. 2, y su respectiva corrección aritmética.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo No. 2.
  - El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los valores consignados en este anexo, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
- b) Se revisarán que la descripción de los ítems consignados en el Anexo No 2 coincidan con los establecidos por EL MUNICIPIO.
- c) Que el AIU corresponda así: AIU según discriminación establecida en el Anexo No. 2
- d) El valor de la propuesta económica no podrá ser inferior al 98% del valor del presupuesto oficial.

### 3.5.1 UNICO PROPONENTE ADMISIBLE

En el evento que sólo un proponente obtenga calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación, y además SOLO haya sido calificada como VALIDA en cumplimiento de los requisitos a), b), c) y d) del presente numeral. El ALCALDE del MUNICIPIO o su delegado, le adjudicará el contrato al proponente por el valor total corregido de su propuesta y en el plazo de ejecución del proyecto estipulado en el presente Pliego de Condiciones. La resolución por medio de la cual se adjudica el contrato se notificará personalmente al proponente favorecido, es irrevocable y obliga al MUNICIPIO y al adjudicatario.

### 3.6. VARIOS PROPONENTES CALIFICADOS ADMISIBLE

La propuesta que sea calificada como admisible en la Revisión Jurídica y financiera, será objeto de Evaluación Técnica, de acuerdo a los factores señalados en el numeral 3.5 del Documento Regla.

### 3.7 FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos:

#### FACTORES DE EVALUACIÓN:

PRECIO-EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.  
 CALIDAD  
 INCENTIVO A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

#### PUNTAJE

(600) puntos  
 (300) puntos  
(100) PUNTOS

39



Alcaldía de  
**Caucasia**  
 f @ x d v

Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

|                                                                                   |                                                                  |                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                                   |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                                         |
|                                                                                   | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN                                         | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024<br>Página 40 de 66 |

**TOTAL**

**(1000) puntos.**

### 3.7.1 Factor precio-evaluación propuesta económica (puntaje máximo 600 puntos)

El municipio a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo SEISCIENTOS (600) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla – Métodos de evaluación de la oferta económica

| Método                                   |
|------------------------------------------|
| Media aritmética                         |
| Media geométrica con presupuesto oficial |

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que presenta a continuación:

Tabla – Asignación de método de evaluación según TRM

| Rango (inclusive) | Número | Método                                   |
|-------------------|--------|------------------------------------------|
| De 0.00 a 0.49    | 1      | Media aritmética                         |
| De 0.50 a 0.99    | 2      | Media geométrica con presupuesto oficial |

El Municipio revisará y corregirá matemáticamente las propuestas en cualquiera de sus partes. Para la evaluación, comparación y adjudicación el MUNICIPIO DE CAUCASIA utilizará el valor final de la oferta corregida, siempre y cuando ésta no supere el presupuesto oficial.

#### 5.1.1.1 Factor Propuesta Económica (300 Puntos)

- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION.

#### MEDIA ARITMETICA

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta.

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

$\bar{X}$  = Media Aritmetica

X = Valor de la oferta sin decimales

n = Numero total de ofertas válides presentadas

La propuesta que más se acerque a la media por arriba o por debajo de la media aritmetica obtendrá 300 puntos, la segunda se le restaran 50 puntos, la tercera se le restaran 50 puntos más y así sucesivamente

40



Alcaldía de  
**Caucasia**  
f @ X d

Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 41 de 66                   |

de 50 en 50. En caso de que el valor de varias propuestas queden exactamente por equidistantes del valor de la media geométrica clasificara primero que el otro la de menor precio.

### MEDIA GEOMETRICA

Para fines de evaluación se considerará el valor total de la propuesta corregida. Los valores totales corregidos serán los tenidos en cuenta para el cálculo de la media geométrica.

El presupuesto oficial estimado, se incluirá para el cálculo de la media geométrica.

Las propuestas que se excedan del valor del presupuesto oficial serán eliminadas y rechazadas.

- **DESVIACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA RESPECTO A LA MEDIA.**

La media geométrica del valor de las propuestas se determinará calculando la raíz  $n+1$  del producto de las propuestas hábiles (que son aquellas que entregaron toda la documentación exigida a cabalidad) y el presupuesto oficial. La fórmula a aplicar es:

$$P_m = \sqrt[n+1]{P_1 \times P_2 \times P_3 \dots P_n \times (P_o)}$$

Donde:

|                 |   |                                  |
|-----------------|---|----------------------------------|
| $P_m$           | = | Media Geométrica del Precio      |
| $n$             | = | Número de propuestas Hábiles     |
| $P_1, P_2, P_3$ | = | Precio de las Propuestas Hábiles |
| $P_o$           | = | Precio del Presupuesto Oficial   |

En seguida se explica la metodología de ponderación del factor:

El precio corregido de la propuesta tendrá una asignación de 300 puntos, distribuidos así:

En seguida se explica la metodología de ponderación del factor:

La propuesta que más se acerque a la media por arriba o por debajo de la media geométrica obtendrá 300 puntos, la segunda se le restaran 50 puntos, la tercera se le restaran 50 puntos más y así sucesivamente de 50 en 50. En caso de que el valor de varias propuestas queden exactamente por equidistantes del valor de la media geométrica clasificara primero que el otro la de menor precio.

#### 3.7.1.2 VALOR ITEMS REPRESENTATIVOS (Máximo 300 Puntos)

Municipio revisará y corregirá el valor unitario del ítem representativo matemáticamente en cualquiera de sus partes. Para la evaluación, comparación y adjudicación el MUNICIPIO DE CAUCASIA utilizará el valor unitario corregido.

- **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION.**

### MEDIA ARITMETICA



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 42 de 66                   |

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta.

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

$\bar{X}$  = Media Aritmetica

X = Valor de la oferta sin decimales

n = Numero total de ofertas válides presentadas

El valor del item representativo que más se acerque a la media por arriba o por debajo de la media aritmetica obtendrá 300 puntos, la segunda se le restaran 10 puntos, la tercera se le restaran 10 puntos más y así sucesivamente de 10 en 10. En caso de que el valor unitario del item representativo de varias propuestas queden exactamente por equidistantes del valor de la media geométrica clasificara primero que el otro el de menor valor.

### MEDIA GEOMETRICA

Los valores totales corregidos serán los tenidos en cuenta para el cálculo de la media geométrica.

El Valor del Item Respresentativo oficial, se incluirá para el cálculo de la media geométrica.

- DESVIACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA RESPECTO A LA MEDIA.

La fórmula a aplicar es:

$$M = \sqrt[n+1]{1 \times V_2 \times V_3 \times \dots \times V_n \times (V_o)}$$

Donde:

|          |   |                                                             |
|----------|---|-------------------------------------------------------------|
| M        | = | Media Geométrica del Valor del Precio Unitario              |
| n        | = | Número de propuestas Hábiles                                |
| V1,V2,V3 | = | Valor Unitario del Item Representativo de cada oferta habil |
| Vo       | = | Valor Unitario del Item Representativo Oficial              |

En seguida se explica la metodología de ponderación del factor:

El Valor corregido del Item Representativo tendrá una asignación de 300 puntos, distribuidos así:

En seguida se explica la metodología de ponderación del factor:

El valor del item representativo que más se acerque a la media por arriba o por debajo de la media geométrica obtendrá 300 puntos, la segunda se le restaran 10 puntos, la tercera se le restaran 10 puntos más y así sucesivamente de 10 en 10. En caso de que el valor unitario del item representativo de varias propuestas queden exactamente por equidistantes del valor de la media geométrica clasificara primero que el otro el de menor valor.





|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 43 de 66                   |

Ítem representativo a evaluar:

|   |                                               |
|---|-----------------------------------------------|
| 5 | Pavimento de Concreto Hidraulico de MR=4.0Mpa |
|---|-----------------------------------------------|

Si los proponentes exceden el valor de los ítems representativos a evaluar, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos en el ítem que exceda ese valor.

**3.7.2 Factor Calidad:** Se asignarán máximo trescientos (300) puntos al Proponente que presente:

**3.7.2.1 Organigrama General del Proyecto (100 Puntos).**

- Frentes de Trabajo Mínimo requeridos (3 frentes): El proponente debe especificar el personal que integrará cada frente.
- Líneas de Mando y coordinación: Deberá especificar los procedimientos de supervisión, control y coordinación del personal.
- Niveles de Decisión: Se deben precisar los niveles de decisión para cada tipo de decisión (programada, no programada, táctica u operativa).
- Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos.
- Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido y demás recurso humano ofrecido en la propuesta.

Si el organigrama general del proyecto contiene y describe la totalidad de los componentes señalados en el presente punto, se le otorgarán 100 puntos, si no se presenta o se presenta incompleto se le asignará cero (0) puntos.

**3.7.2.2 Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato (200 Puntos).**

Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de la obra, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.

La metodología para la ejecución de la obra deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de gerencia de proyectos el cual debe contener los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos.

Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método y/o proceso con el cual se desarrollarán los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades o ítems de las obras a desarrollar, así como el plan de seguridad industrial y salud ocupacional.

En el documento además de lo anterior es necesario precisar:

- Organización y Control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Se debe tratar sobre los alistamientos, establecimiento en terreno,



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 44 de 66                   |

frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamento y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato.

- Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas, y obras asociadas.
- Manejo de materiales (suministros), procedimientos para su adquisición y/o fabricación, ensayos, transporte hasta la obra, almacenamiento, protección y distribución.
- Procedimientos para el mantenimiento y control de cantidad, calidad y estado de equipos y herramientas requeridos para la ejecución de las actividades programadas en el plazo indicado.

Si la metodología para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, contiene la totalidad de los componentes descritos en el presente punto, se le asignarán 200 puntos, si no lo presenta o lo hace parcialmente se le asignará cero (0) puntos.

### 3.7.3 Factor Incentivo a la contratación pública (Puntaje 100 puntos)

Se otorgará Cien (100) puntos al oferente que acredite que el 100% del personal abonado en la presente convocatoria son de origen nacional, determinado éste por los documentos soportes y el anexo No. 7 suscrito por el proponente.

Se otorgarán Cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca personal de origen extranjero.

La mano de obra que intervenga durante la ejecución del contrato corresponde a servicios profesionales, técnicos y operativos.

### 3.7.3 Criterios de desempate

En caso de que se presente empate o igualdad en puntaje entre dos o más proponentes, o para definir el orden de elegibilidad de los demás proponentes, se recurrirá a los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

### 3.8 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El MUNICIPIO DE CAUCASIA podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes Pliegos de Condiciones. El MUNICIPIO DE CAUCASIA podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.





|                                                                                   |                                  |  |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--|-------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> |  | <b>Código: E1-2-FO-01</b>                       |
|                                                                                   | <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b>     |  | <b>Versión: 1.0</b>                             |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>  |  | <b>Fecha de Aprobación</b><br><b>03/01/2024</b> |
|                                                                                   |                                  |  | <b>Página 45 de 66</b>                          |

### 3.9. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación. Igualmente, deberá constituir las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento (firma) del contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato adjudicado o no presenta las garantías dentro de los términos indicados, quedará a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

45



Alcaldía de  
**Caucasia**



**Nit.**890.906.445-2

**Email:** planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

**Tel:**(604) 8149140 **Ext.** 101

**Dirección:** Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 46 de 66                   |

## CAPITULO IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 4.1 FORMA DE PAGO

El Municipio de CAUCASIA pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **a)** Un 50% por concepto de anticipo y **b)** el saldo restante a la fecha de terminación del contrato previo visto bueno del supervisor designado.

### 4.2 IMPUESTOS

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal.

### 4.3 GARANTÍAS CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA, la Garantía Única del contrato, con los amparos pertinentes previstos en la Ley 80 de 1993 y sus reglamentos.

### 4.4 SUPERVISION DEL CONTRATO

La vigilancia y control será ejercida por un supervisor que imparta la entidad. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con los servicios y éste estará obligado a cumplirlas.

### 4.5 NO EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ALCALDIA

El personal del contratista no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato vínculo laboral alguno con la Alcaldía. Toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista; así debe expresarse en los respectivos contratos laborales, o en certificación suscrita por cada uno de los empleados del contratista, que deberá ser entregada al supervisor al inicio de la ejecución del contrato.

### 4.6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se establecen términos definidos claramente dentro de la minuta del contrato resultante.

### 4.7 CORRECTIVOS, MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Si llegare a suceder el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD aplicará las cláusulas, cuantías y procedimientos señalados por el Municipio.

### 4.8 INICIACION

El Contratista deberá iniciar la ejecución del proyecto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación que imparta la ENTIDAD previa la suscripción del acta de iniciación y el 50% de anticipo.

46



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 47 de 66                   |

#### 4.9 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones de LA ENTIDAD, dadas para el mejor cumplimiento del contrato.

Durante el desarrollo de las actividades y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que en la ejecución se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

#### 4.10 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural, o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO CAUCASIA, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

#### 4.11. SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.

El proponente favorecido deberá perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los 10 días calendario siguientes a la notificación de adjudicación de derecho contrato, de no hacerlo dentro del término establecido se aplicara lo señalado en el numeral 12 del artículo 3ª de la ley 80/93.

#### 4.12 Personal Profesional Mínimo Requerido.

El oferente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida una carta de intención suscrita por el profesional. Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo, o constancia de que se encuentra en trámite, que está autorizado para ejercer la profesión.

Una vez la Alcaldía de CAUCASIA apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Alcaldía de CAUCASIA, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la Alcaldía de CAUCASIA el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en estas bases de contratación.



|                                                                                                                     |                                                                  |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <br>Alcaldía de<br><b>Caucasia</b> | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                                                     |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                                                     | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                                                     |                                                                  | Página 48 de 66                   |

**ANEXO N° 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores: \_\_\_\_\_

Ref: CONVOCATORIA PUBLICA No. \_\_\_\_\_

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente Convocatoria pública, tendiente a contratar las obras definidas en el objeto de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA ENTIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente, sus adendos e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades de obra establecidas por LA ENTIDAD para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA ENTIDAD dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la , la propuesta y el contrato respectivamente.
5. Que me comprometo a entregar los documentos adicionales de carácter técnico relacionados en los términos de referencia dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
6. Que garantizo que el grupo mínimo de apoyo exigido en los Términos de Referencia de la cumple con los perfiles profesionales y técnicos requeridos por LA ENTIDAD.
7. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta .

48



Alcaldía de  
**Caucasia**  


Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 49 de 66                   |

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

9. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

10. Que leí cuidadosamente los PLIEGOS DE CONDICIONES y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que he recibido las siguientes adendas a los Términos de Referencia de la :

1. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

12. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_\_ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

#### RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

**Cédula de ciudadanía o NIT:** \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_

País de Origen del Proponente: \_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

**GARANTÍA DE SERIEDAD NÚMERO:** \_\_\_\_\_

**BANCO O CIA DE SEGUROS:** \_\_\_\_\_

**VALOR ASEGURADO:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA:** Desde (\_\_\_\_) Hasta (\_\_\_\_)  
(día,mes,año) (día,mes,año)

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:** \$ \_\_\_\_\_

40



Alcaldía de  
**Caucasia**  
f @ x d o

Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

|                                                                                   |                           |  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--|-----------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA |  | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   | MUNICIPIO DE CAUCASIA     |  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  |  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                           |  | Página 50 de 66                   |

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: \_\_\_\_\_

Atentamente,

**Firma:** \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

En caso que el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal no tenga la profesión definida en el Anexo N° 2 "Condiciones Especiales", la propuesta deberá ser abonada por un profesional que sí la tenga debidamente matriculado.

#### ABONO DE LA PROPUESTA

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Matricula Profesional: \_\_\_\_\_

50



Alcaldía de  
**Caucasia**



Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 51 de 66                   |

### MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Doctor:

Alcalde Municipal de CAUCASIA  
CAUCASIA - ANTIOQUIA

**REF:** Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Estimado señor:

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria Pública de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
- El Consorcio esta integrado por:

| <b>NOMBRE</b> | <b>PARTICIPACIÓN</b><br>(%) <sup>(1)</sup> |
|---------------|--------------------------------------------|
| _____         | _____                                      |
| _____         | _____                                      |
| _____         | _____                                      |

<sup>(1)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante legal del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

51



Alcaldía de  
**Caucasia**



Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

|                                                                                   |                                                    |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA<br>MUNICIPIO DE CAUCASIA | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                    | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN                           | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                    | Página 52 de 66                   |

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Celular \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



Alcaldía de  
**Caucasia**  
f @ X d

Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 53 de 66                   |

### MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Doctor:

Alcalde Municipal de CAUCASIA  
CAUCASIA - ANTIOQUIA

REF: Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en la Convocatoria Pública de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
- La Unión Temporal está integrada por:

| NOMBRE | TÉRMINOS Y EXTENSIÓN<br>DE PARTICIPACIÓN EN LA<br>EJECUCIÓN DEL CONTRATO <sup>(1)</sup> | COMPROMISO<br>(%) <sup>(2)</sup> |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|

|       |       |       |
|-------|-------|-------|
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
- La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
- El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- La sede de la Unión Temporal es:



Alcaldía de  
**Caucasia**



Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 54 de 66                   |

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Celular \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del Representante Legal  
de la Unión Temporal)*





|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 55 de 66                   |

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES**

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores:

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA**  
**CAUCASIA-ANTIOQUIA**

Nombre o razón social del proponente: \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que \_\_\_\_\_ con C.C. o NIT No. \_\_\_\_\_, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_\_ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta .

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre:

Firma: \_\_\_\_\_

(Proponente o el representante legal o revisor fiscal (cuando el proponente está obligado a tener revisor fiscal))

FIRMA DEL PROPONENTE

55



Alcaldía de  
**Caucasia**  


Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 56 de 66                   |

**ANEXO No 6**  
**MODELO CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Ciudad y fecha  
Señor  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Alcalde Municipal  
Municipio \_\_\_\_\_

**Ref.: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. 0\_\_ de 20\_\_**

**OBJETO:** \_\_\_\_\_

Respetados Señores:

Por medio de este documento suscribo el Compromiso de Transparencia con el MUNICIPIO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Municipio de \_\_\_\_\_ para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

- a. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- b. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- c. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- d. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- e. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, o como efecto la distribución de la

56



Alcaldía de  
**Caucasia**  


Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 57 de 66                   |

adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Cordialmente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)



|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 58 de 66                   |

**ANEXO No 7**  
**MODELO CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Ciudad y fecha

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Alcalde Municipal

Municipio \_\_\_\_\_

**Ref.: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_**

**OBJETO:** \_\_\_\_\_

Por medio de este documento, manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero deberá manifestar).

Cordialmente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

58



Alcaldía de  
**Caucasia**  


Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                   |                                                    |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA<br>MUNICIPIO DE CAUCASIA | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                    | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN                           | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                    | Página 59 de 66                   |

**FORMATO CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN  
COMPONENTE A - CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN**

**OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**INTEGRANTE (SI ES PLURAL):** \_\_\_\_\_

QUE LA INFORMACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN FUE TOMADA DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL OFERENTE.

INDICAR CON **X** EL QUE CORRESPONDA [SOLAMENTE MARCAR UNA OPCIÓN]

\_\_\_\_ QUE EL MAYOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ES:

\_\_\_\_ QUE EL MAYOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS AÑOS DE VIDA DE LA EMPRESA ES:

\_\_\_\_ OFERENTE CON MENOS DE UN (1) AÑO:

A continuación, se describen los ingresos brutos operacionales expresados en pesos \$ **[(\*) SOLAMENTE DILIGENCIAR EL RENGLÓN QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA OPCIÓN MARCADA ARRIBA]**:

| Indicar con X el que<br>corresponda<br>(*) | Años de información financiera | AÑO             | Ingresos Brutos Operacionales<br>expresados en \$                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                            | Cinco (5) años o más           | <b>AÑO XXXX</b> | \$                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                            | Entre uno (1) y cinco (5) años | <b>AÑO XXXX</b> | \$                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                            | Menos de un (1) año            | N.A.            | \$<br>USD 125.000 - Liquidados a la tasa<br>cambio determinada de por el<br>Ministerio de Comercio, Industria y<br>Turismo cada 2 años para efectos<br>del umbral del beneficio de las<br>Mipyme- Tasa informada por<br>Colombia Compra Eficiente.<br><b>(NOTA)</b> |

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 202X

**Firma Representante Legal**

**Nombre**

**Cargo**

**Documento de identidad**

**Firma Contador Público o Revisor Fiscal (cuando aplique)**

**Nombre**

**No. C.C.**

**No. T.P.**

*Nota: Cada componente del formato capacidad residual debe estar firmado por representante legal o proponente persona natural y por el auditor o revisor fiscal o contador según corresponda, indicando la información que se requiere.*

59



Alcaldía de  
**Caucasia**  
f @ X d

Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

|                                                                                                                     |                                                    |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <br>Alcaldía de<br><b>Caucasia</b> | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA<br>MUNICIPIO DE CAUCASIA | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                                                     |                                                    | Versión: 1.0                      |
|                                                                                                                     | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN                           | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                                                     |                                                    | Página 60 de 66                   |

### COMPONENTE B - EXPERIENCIA

| certificación de contratos para acreditar la experiencia                                     |                                                       |                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC | Participación del Proponente en el contratista plural | Valor total de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación) |
|                                                                                              |                                                       |                                                                                               |
|                                                                                              |                                                       |                                                                                               |

60



Alcaldía de  
**Caucasia**  


Nit.890.906.445-2

Email: [planeacion@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:planeacion@caucasia-antioquia.gov.co)

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                                                     |                           |  |                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--|---------------------|
| <br>Alcaldía de<br><b>Caucasia</b> | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA |  | Código: E1-2-FO-01  |
|                                                                                                                     | MUNICIPIO DE CAUCASIA     |  | Versión: 1.0        |
|                                                                                                                     | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  |  | Fecha de Aprobación |
|                                                                                                                     |                           |  | 03/01/2024          |
|                                                                                                                     |                           |  | Página 61 de 66     |

**COMPONENTE C – RELACION DE SOCIOS Y/O PROFESIONALES DEL AREA**

| No  | Nombre del socio y/o profesional | Profesión | N° de matrícula profesional | Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales | Vigencia del Contrato |
|-----|----------------------------------|-----------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1   |                                  |           |                             |                                                                              |                       |
| 2   |                                  |           |                             |                                                                              |                       |
| 3   |                                  |           |                             |                                                                              |                       |
| ... |                                  |           |                             |                                                                              |                       |
| ... |                                  |           |                             |                                                                              |                       |



|                                                                                   |                                                                  |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01  |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0        |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación |
|                                                                                   |                                                                  | 03/01/2024          |
|                                                                                   |                                                                  | Página 62 de 66     |

**COMPONENTE D – CONTRATOS EN EJECUCIÓN**

| <b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>                                                                                                                                                                  |                               |                     |                            |                           |                |                            |                    |                             |                   |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------|----------------------------|---------------------------|----------------|----------------------------|--------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|
| <b>NOMBRE DEL INTEGRANTE:</b>                                                                                                                                                                |                               |                     |                            |                           |                |                            |                    |                             |                   |                             |
|                                                                                                                                                                                              |                               |                     |                            |                           |                |                            |                    |                             |                   |                             |
| Contrato                                                                                                                                                                                     | Empresa o entidad contratante | Objeto del contrato | Fecha suscripción contrato | Valor contratado en pesos | Plazo en meses | Fecha de inicio (dd/mm/aa) | % de Participación | Suspensión fecha (dd/mm/aa/ | Días por ejecutar | Saldo contrato en ejecución |
| 1                                                                                                                                                                                            |                               |                     |                            |                           |                |                            |                    |                             |                   |                             |
| 2                                                                                                                                                                                            |                               |                     |                            |                           |                |                            |                    |                             |                   |                             |
| 3                                                                                                                                                                                            |                               |                     |                            |                           |                |                            |                    |                             |                   |                             |
| 4                                                                                                                                                                                            |                               |                     |                            |                           |                |                            |                    |                             |                   |                             |
| <b>OBSERVACIONES:</b>                                                                                                                                                                        |                               |                     |                            |                           |                |                            |                    |                             |                   |                             |
| <b>NOTA:</b> la anterior información se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, y es la única información que será valorada para establecer la capacidad residual del oferente. |                               |                     |                            |                           |                |                            |                    |                             |                   |                             |





|                                                                                   |                                                    |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA<br>MUNICIPIO DE CAUCASIA | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                    | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN                           | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                    | Página 63 de 66                   |

COMPONENTE E  
RESULTADO DEL CALCULO SEGÚN APLICATIVO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -----  
<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/aplicacion-para-establecer-la-capacidad-residual>

63



Alcaldía de  
**Caucasia**  


Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 64 de 66                   |

### INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entre los suscritos \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien obra en nombre y representación del municipio de CAUCASIA, ANTIOQUIA, en su calidad de Alcalde Municipal debidamente facultado para celebrar Contratos y Convenios Interadministrativos, por una parte y que para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO y por otra parte, \_\_\_\_\_, con Nit: \_\_\_\_\_, Representado Legalmente por \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, que el presente contrato se suscribe con base en los siguientes considerandos: 1) Que este proceso de financiará teniendo en cuenta el objeto: \_\_\_\_\_. 2) Que el Municipio de CAUCASIA, adelanto el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. \_\_\_\_-\_\_\_\_-2026 de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 y su decreto reglamentario, el proceso de selección fue ordenado por el Alcalde Municipal mediante Resolución de Apertura No. \_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026. 3) Que durante los términos establecidos en los pliegos de condiciones para efectos de presentar propuesta se presento el proponente \_\_\_\_\_, Representado Legalmente por \_\_\_\_\_. 4) Que evaluada la propuesta por el comité evaluador se encontró ajustada a los pliegos de condiciones, cuyo resultado se publico el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026 en el portal de contratación y se recomendó al Alcalde adjudicar el contrato. 5) Que mediante acto administrativo motivado, el Alcalde atendiendo las recomendaciones del comité evaluador, resolvió adjudicar el contrato al proponente evaluado y calificado. 6) Que previa a la publicación del proceso, el municipio realizo los estudios previos que permitieran dar a conocer la necesidad de la ejecución de la obra. Por todo lo anterior se procede a celebrar el contrato el cual se rige por los anteriores considerandos y las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: \_\_\_\_\_. Según lo estipulado en la propuesta anexa, la cual forma parte integrante del presente contrato. SEGUNDA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación de la obra. TERCERA: PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. El contratista ejecutará el trabajo de acuerdo con el programa general de trabajo presentado en la propuesta, el cual contiene la indicación de la actividad, la cantidad del trabajo a realizar, el valor de la misma y análisis de precios unitarios. CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. Para efectos fiscales y legales, el valor del contrato asciende a la suma de \_\_\_\_\_ PESOS MLC (\$\_\_\_\_\_.00) PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales calificadas previamente por el interventor y aprobada por el Alcalde Municipal, haya necesidad de modificar el valor o el plazo del presente contrato, celebrarán un contrato adicional de acuerdo con las disposiciones legales, cuyo valor no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos mensuales vigentes. PARAGRAFO PRIMERO: FIJACIÓN DE NUEVOS PRECIOS. Si durante el desarrollo del trabajo se presentan obras no previstas cuya ejecución fuere indispensable, de acuerdo con el concepto previo de interventoría, los precios unitarios serán estudiados y aprobados por el municipio. El estudio de los precios no previstos, deberá ser siempre anterior a la ejecución de los trabajos correspondientes. QUINTA: INTERVENTORIA DE LAS OBRAS. El contratista acepta el control técnico y administrativo en la ejecución del contrato, a través de la interventoría externa que el Municipio contrate por tratarse de una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015. El interventor velará por el cumplimiento de lo previsto por la Ley 80 de 1993 y ejercerá sus funciones de conformidad con las normas legales y vigentes sobre la materia. El contratista no podrá, sin autorización escrita y previa del municipio, ordenar trabajo alguno que traiga variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar modificación alguna de la concepción del diseño de las obras principales. Todas las comunicaciones u órdenes del interventor,

64



Alcaldía de  
**Caucasia**  
 f @ x d o

Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                   |                           |  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--|-----------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA |  | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   | MUNICIPIO DE CAUCASIA     |  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  |  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                           |  | Página 65 de 66                   |

serán expedidas o ratificadas por escrito. El interventor contratado tendrá entre otras las siguientes atribuciones: 1) Elaborar y suscribir las Actas de Iniciación y liquidación del contrato. 2) Recibir parcial o totalmente el objeto contractual. 3) Requerir al contratista cuando a ello haga lugar. 4) Controlar y autorizar los pagos que deban realizarse. 5) Proyectar las sanciones debidamente fundamentadas cuando se presentes causales de incumplimiento del contratista. 6) Verificar la calidad de la obra de acuerdo con las especificaciones y calidades contratadas. 7) Verificar que todos los trabajadores que laboren en la ejecución de la obra se encuentren afiliados al sistema de seguridad social integral y las demás funciones establecidas en la Ley y las que se requieran para el control y vigilancia en la ejecución del contrato.

**SEXTA: CANTIDADES Y MEDICIÓN.** Las cantidades que se consigan en la propuesta y en el presupuesto oficial del Municipio. Son las que el municipio estima necesaria para el cumplimiento del objeto, pero son susceptibles de modificación. **SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.** El Municipio de CAUCASIA, pagará al contratista el valor del contrato así: Un 50% a título de anticipo a la legalización del presente contrato, esto es (firma de las partes y aprobación de la garantía de cumplimiento) y el saldo del 50% mediante Actas Parciales previo visto bueno por parte de la interventoría designada o contratada. **OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA.** El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio garantía, consistente en una póliza de seguros, según lo estipulado en el artículo 07 de la ley 1150 de 2007, 1082 de 2015, para amparar los siguientes riesgos: **A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta 4 meses más. **B) CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. **C) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una suma equivalente a 200 SMLMV y con una vigencia igual a la duración del mismo. Esta garantía deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015. **E) De calidad y estabilidad de la obra:** Será del VEINTE (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será de cinco (05) años a partir de la entrega efectiva de la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las Garantías expedidas a favor del MUNICIPIO serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas. **NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago al cual se obliga el municipio, estará sujeto a la apropiación presupuestal respectiva, según certificado de disponibilidad presupuestal No.00\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026, Fuente de Financiación: Regalías por Hidrocarburos, Código: \_\_\_\_\_. **DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL, VINCULACIÓN DE PERSONAL.** El contratista se obliga a contratar y vincular al personal que se requiera para la obra, quedando bajo su responsabilidad directa y quedando el Municipio exonerado de cualquier relación con el personal vinculado por el contratista. **DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** 1. Obligaciones del contratista: a) Allegar dentro de los términos previstos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato; b) Suscribir el acta de iniciación de obra dentro de los términos previstos en el contrato. c) Acatar las órdenes e instrucciones del interventor del contrato. d) Cumplir con el programa de trabajo e inversiones. e) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo. f) Emplear, en el cumplimiento del contrato, el equipo de calidad y condiciones ofrecidas. g) Ejecutar a precios unitarios fijos, el objeto del contrato. h) Atender en forma permanente, la dirección de la obra. i) Afiliar a los trabajadores que laboren en la ejecución de la obra al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales). 2. Obligaciones del Municipio: Además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993: a) Efectuar los pagos correspondientes. b) Suministrar al contratista las especificaciones requeridos para la ejecución del trabajo c) Ejercer el control técnico, administrativo y controlar la vigencia de las pólizas a través de la Interventoría externa contratada para tal fin. **DÉCIMA SEGUNDA:** El municipio podrá declarar la caducidad administrativa del contrato,

65



Alcaldía de  
**Caucasia**



Nit.890.906.445-2

Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



|                                                                                   |                                  |  |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--|-------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> |  | <b>Código: E1-2-FO-01</b>                       |
|                                                                                   | <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b>     |  | <b>Versión: 1.0</b>                             |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>  |  | <b>Fecha de Aprobación</b><br><b>03/01/2024</b> |
|                                                                                   |                                  |  | <b>Página 66 de 66</b>                          |

cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa, la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos, se regirán por lo dispuesto en el artículo 09 de la Ley 1150 de 2.007, Inciso final. DECIMO TERCERA: PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad del contrato, el municipio impondrá como sanción penal pecuniaria el 10% del valor del contrato y hará efectiva directamente por la entidad estatal, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación a las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. DECIMA CUARTA: MULTAS Y SANCIONES. El municipio impondrá al contratista, por incumplimiento en la ejecución del programa de obra o del programa de utilización del equipo y, en general, por el incumplimiento parcial de las obligaciones generadas en la relación contractual, esta facultad de imponer la multa pactada con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, deberá garantizarse el debido proceso al contratista. Procedimiento este que procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista DECIMO QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del municipio. DECIMO SEXTA. LIQUIDACIÓN. El presente contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece el artículo 11 de la ley 1150 de 2.007, dentro del término fijado en el termino de condiciones o el que acuerden las partes, o dentro de los 4 meses siguientes a la expiración del término previsto a la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación hecha por el Municipio, o la partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido el Municipio lo liquidara unilateralmente dentro de los 2 meses siguientes, en todo caso este contrato se podrá liquidar en cualquier tiempo dentro de los 2 años siguientes al vencimiento del término. DECIMO SEPTIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del municipio y que están consagrados en los artículos 14 y siguientes de la ley 80 de 1993. DECIMO OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Cuando surjan diferencias entre las partes con motivos del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales de que trata el capítulo VIII de la Ley 80 de 1993. DECIMO NOVENA: DOCUMENTOS ADICIONALES. Una vez firmado el contrato, el contratista en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios deberá presentar debidamente aprobados por la entidad contratante: a) la garantía única de cumplimiento. VIGESIMA. PAGO DE APORTES PARAFISCALES: Para efectos de liquidar el contrato de obra el contratista deberá anexar el recibo de caja de los aportes realizados al SENA, ICBF y COMFACOR y de conformidad con La ley 1150 de 2007 en su artículo 23. VIGESIMA PRIMERA: CONTROL SOCIAL. Para efectos de realizar el control social se convoco la respectiva veeduría ciudadana y organizaciones que ejercen el control social. VIGESIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio por cualquier hecho que se desprenda de la ejecución de este contrato, por hecho imputable al contratista y frente a terceros. VIGESIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurrido en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional y en la Ley. VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO. Para la ejecución del presente contrato se tendrá como domicilio el Municipio de CAUCASIA, ANTIOQUIA.

